

Crédito No. 4729212165

NOMBRE: JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE
RFC: JUDES470505TR2
DOMICILIO: ARCOS No. 474
COLONIA: JARDINES COLONIALES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

HOJA 1 DE 2

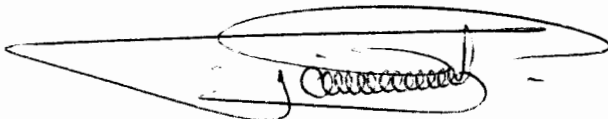
En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 10:50 horas del día lunes, 21 de enero de 2013, los suscritos C. HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ y C. HUMBERTO TORRES MATA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-045/2012** de fecha 21 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212165**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE** derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRF0501016/11** y con fundamento en los artículos 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 06 de diciembre de 2012 y 15 de enero de 2013, respectivamente, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-045/2012**, sito en la calle **ARCOS NO. 474, COLONIA JARDINES COLONIALES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado. Actualmente el domicilio está ocupado por la señora Lucero Rueda, persona que atendió en las visitas efectuadas e informó que ella es la nueva propietaria de la casa, misma que compró desde hace 4 años y que desconoce al contribuyente buscado. Al momento de que se le pidió a la señora Lucero Rueda que se identificara ésta se negó, razón por la cual se describe su media filiación, siendo ésta de tez aperlada, de complexión robusta, de estatura media, de cabello claro, de aproximadamente 35 años de edad. En virtud de la información obtenida se procedió a preguntar a vecinos del lugar por el contribuyente buscado, informando la vecina del 464 de la Calle Arcos, la cual dijo responder al nombre de Maricarmen Arreola, que el **C. JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE** se fue a trabajar a la ciudad de Linares, Nuevo León. Por su parte la vecina del 482, quién dijo responder al nombre de "Mary", sin proporcionar sus apellidos, misma que se negó a identificarse siendo su media filiación de tez morena, de complexión media, de cabello oscuro, de aproximadamene 47 años de edad, informó que el inmueble ubicado en la calle Arcos No, 474 de la colonia Jardines Coloniales lo ocupan la señora Lucero y el Señor Roberto y que el **C. JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE** ya no vive en ese domicilio desde hace 4 años. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

HOJA 2 DE 2

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:15 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR



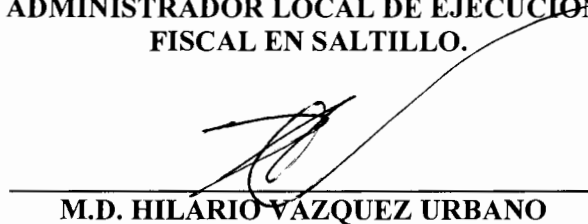
C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR



C. HUMBERTO TORRES MATA

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.**



M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO



Crédito No. 4729212165

NOMBRE: JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE
RFC: JUDS470505TR2
DOMICILIO: ARCOS No. 474
COLONIA: JARDINES COLONIALES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-045/2012** de fecha 21 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212165**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRF0501016/11**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-045/2012**, sito en la calle **ARCOS NO. 474, COLONIA JARDINES COLONIALES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de diciembre de 2012 y 15 de enero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ y C. HUMBERTO TORRES MATA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-045/2012** de fecha 21 de septiembre de 2012 en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del mismo, sito en la calle **ARCOS NO. 474, COLONIA JARDINES COLONIALES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, informaron éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado. Actualmente el domicilio está ocupado por la señora Lucero Rueda, persona que atendió en las visitas efectuadas e informó que ella es la nueva propietaria de la casa, misma que compró desde hace 4 años y que desconoce al contribuyente buscado. Al momento de que los Notificadores-Ejecutores pidieron a la señora Lucero Rueda que se identificara ésta se negó, razón por la cual describieron su media filiación, siendo ésta de tez aperlada, de

HOJA 2 DE 2

compleción robusta, de estatura media, de cabello claro, de aproximadamente 35 años de edad. En virtud de la información obtenida procedieron a preguntar a vecinos del lugar por el contribuyente buscado, informando la vecina del 464 de la Calle Arcos, la cual dijo responder al nombre de Maricarmen Arreola, que el **C. JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE** se fue a trabajar a la ciudad de Linares, Nuevo León. Por su parte la vecina del 482, quién dijo responder al nombre de “Mary”, sin proporcionar sus apellidos, misma que se negó a identificarse razón por la cual se detalló su media filiación que es de tez morena, de compleción media, de cabello oscuro, de aproximadamente 47 años de edad, informó que el inmueble ubicado en la calle Arcos No, 474 de la colonia Jardines Coloniales lo ocupan la señora Lucero y el señor Roberto y que el **C. JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE** ya no vive en ése domicilio desde hace 4 años

Por lo anterior es que no fue posible notificar personalmente al contribuyente **JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE**, al no haberlo localizado.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-045/2012** de fecha 21 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212165**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **JURADO DOMINGUEZ SILVESTRE**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRF0501016/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
ARTEAGA, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO